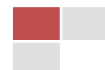


ÍNDICE

I.	Antecedentes	2
II.	Objetivo y Alcance.....	3
III.	Resultados del Trabajo Desarrollado	4



I. Antecedentes

En atención al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna, se realizó la revisión C.I-RE/008/17 llamada “Auditoría Almacén” para lo cual se notificó al jefe de activos fijos y almacén el día 16 de junio de 2017. El equipo auditor lo integraron los CC. CP. Ana Cecilia Bojórquez Félix, Supervisor de la auditoría, CP. Alma Yaneth Torres Valenzuela, Responsable de auditoría, CP. Ana Carolina Romero Chavarin, Auditor Interno, CP. Maheli Rodríguez Bujanda, Auditor Interno y CP. Dinorah C. López Díaz, Coordinadora de la Contraloría Interna; quienes realizaron los trabajos correspondientes a partir del día 16 de junio de 2017 y concluyeron el día 08 de septiembre de 2017.



II. Objetivo y Alcance

El trabajo de la presente auditoría se ejecutó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización que otorgaron a la Contraloría interna del ITSON las herramientas para observar aquello que se encontró fuera de normatividad y sugerir acciones en caso de ser necesario.

Los objetivos generales de la auditoría son los siguientes:

- Verificar el registro y valuación del inventario.
- Realizar inventario físico correspondiente al mes de agosto del 2017.
- Revisar la aplicación de los procedimientos y políticas internas.
- Revisar el cumplimiento de objetivos.



III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Observación: Diferencia inventario físico contra el registrado.

Se identificó diferencia entre el valor del inventario registrado en la cuenta "E1A421050300.11511.21101001 Papelería" al 31 de agosto de 2017 contra el valor total de artículos en existencia a esa misma fecha, según se muestra en la siguiente tabla:

Cuenta	Saldo cuenta "E1A421050300.11511. 21101001 Papelería" al 31/08/2017	Valor de las existencias al 31/08/2017	Diferencia
Almacén	\$ 383,069.38	\$ 365,584.16	\$ 17,485.22

Tabla 1.- Diferencia en almacén.

Recomendación:

Se recomienda hacer un análisis para determinar la causa o el origen de las diferencias entre el inventario final y el registro contablemente para determinar que importe de la diferencia tiene su origen en la faltan de existencias físicas de las cuales no se han realizado los registros contables de las bajas, que importe es por cualquier otro registro que no proceda u otra situación y realizar las acciones correctivas y preventivas que se consideren pertinentes para que no exista diferencias.



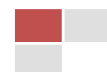
Observación: Registro variación de inventarios (por existencias).

Se identificó que durante cada ejercicio se lleva a cabo el conteo físico de artículos en almacén, el cual según su procedimiento ALMA-POP-PD-10-02, deberán realizarse cada 4 meses, en mayo, septiembre y diciembre. En la realización del inventario correspondiente **al mes de mayo se detectó que actualmente no se lleva a cabo el registro contable por las variaciones resultantes en dichos conteos**, ya que estas diferencias no superan el 2% que se tiene como porcentaje de tolerancia en variación del inventario.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en su documento titulado “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” donde señala lo siguiente: *“El resultado del levantamiento físico del inventario deberá coincidir con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares; así mismo, servir de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventario y Balances”*.

Recomendación:

Por lo cual se recomienda registrar las diferencias por variación de existencias encontradas en los levantamientos físicos de inventario de los artículos en almacén, ya sea si el resultado es a favor o en contra, esto con el fin de igualar el resultado en libros, con el real de existencias de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.



Con fundamento en el Capítulo III, Plan de Cuentas, del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por la CONAC, se determina que las cuentas que se deberán utilizar para registrar dichos ajustes son las siguientes:

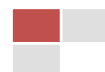
Cuando exista diferencia a favor de Almacén:

- **4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

Cuando exista diferencia en contra de Almacén:

- **5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

Independientemente se cuente con el objetivo “% de costo de variación del inventario” establecido para controlar la variación de existencias en el inventario, este mismo se deberá considerar únicamente para cuestiones de control y prevención (acciones internas para controlar los faltantes), sin embargo para cuestiones contables se deberá acatar la normatividad correspondiente procurando que la información contable sea confiable y oportuna.

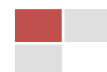


Del inventario realizado por auditoría a almacén unidad naínari, el día 11 de agosto del 2017, se encontraron las siguientes diferencias:

No. Artículo	Descripción	Reporte exist. Almacén	Pend. De Entrada o salida	Con salida pendiente de surtir	Conteo Físico contraloría	Diferencia	Costo unitario	Importe faltante y/o sobrante
A131	TENEDOR CHICO DE PLASTICO C/50	53	0	0	51	-2	5.5881	-11.1762
A180	MARCADOR ACUACOLOR VAR.COLORE	1940	70	0	2024	14	7.4861	104.8054
A181	MARCATEXTOS VARIOS COLORES	1137	0	0	1141	4	8.3909	33.5636
A182	MARCADOR PERMANENTE VAR.COLOR	13	0	0	11	-2	13.1943	-26.3886
A184	BOLÍGRAFO PUNTO FINO AZÚL-NEGRO	212	0	0	210	-2	47.4331	-94.8662
A256	REGLA DE PLÁSTICO 30 CM	60	0	0	62	2	2.668	5.336
A276	SERVILLETA C/125	254	0	0	253	-1	8.0638	-8.0638
A302	CARPETA BCA 1.5" VINIL C/CRIS	11	150	0	159	-2	47.531	-95.062
A603	LAPICERO ECONÓMICO 0.5 MM	245	-2	0	241	-2	11.3215	-22.643
A930	AGUA PURIFICADA MM 500ML C/40	48	0	7	60	5	69.7464	348.732
							TOTAL	234.2372

Tabla 2.- Inventario tomado el día 11 de agosto de 2017.

Sin embargo, esta diferencia no sobrepasa el porcentaje de tolerancia establecido en la variación del inventario por el 2% del costo total del inventario, por lo cual no se realizó ningún registro.



Recomendación de control: Revisión y/o Actualización de procedimientos.

En la revisión a los procedimientos vigentes de la coordinación de almacén se detectó que estos no se encuentran actualizados de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes:

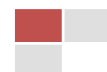
- ***Procedimiento recepción de artículos de stock:***

En este procedimiento no se identifica alguna labor relativa a la revisión de las facturas (CDFI) y la recepción de los archivos xml, actividad que forma parte fundamental en la recepción de los artículos, ya que almacén es el primer filtro en la recepción de comprobantes fiscales.

Se recomienda realizar las modificaciones y actualizaciones correspondientes al procedimiento, así como mantener al personal informado sobre las especificaciones técnicas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de las actualizaciones en los CFDI a partir del 1 de Julio de 2017, dentro de las cuales se contemplan cambios en la estructura, formatos de datos, validaciones, catálogos y el complemento de recepción de pagos, (para la recepción de pagos en parcialidades o cuando se reciba el pago posterior a la fecha de emisión del CFDI).

- ***Recepción de Bienes de No Stock por el Almacén.***

Dentro de las actividades que se establecen en este procedimiento no se encontró las relativas a la recepción de los bienes directamente por los usuarios, sólo se indica en la primer política del procedimiento en la cual dice “*Todos los bienes y o servicios recibidos por los usuarios directamente de los proveedores, deberán ser verificados y*



validados, quedando así bajo la responsabilidad de los mismos la cantidad y calidad de los bienes recibidos y su facturación.”.

Se recomienda establecer las actividades cuando el usuario recibe los bienes indicando la responsabilidad que asume por la recepción de conformidad de los bienes, cómo deberá firmar de recibido, datos que deberá indicar, dónde deberá llevar la factura para que se proceda inmediatamente a recibir el producto en la contabilidad, así como para proceder al pago, concientizándolo de las implicaciones y responsabilidades que tiene por recibir los bienes, los tiempos que se tienen para la recepción y pago de los bienes.

Recomendación: Reabastecimiento de Almacén.

Se identificó que la última licitación realizada para reabastecer al almacén fue la LA-926014991-E74 con fecha de fallo 19/10/2016 y la siguiente licitación fue la LA-926014991-E67 con fecha de fallo del 26/06/2017, siete meses después, sin embargo esta última fue declarada desierta debido a que en las bases se cambió la modalidad de manera que los proveedores deberían ofertar el 100% de los tres rubros establecidos, y ningún proveedor reunió con estos requisitos.

Debido a la situación anterior se estuvo adquiriendo por compra directa todo el material para reabastecer al almacén, por lo cual en el periodo de enero-agosto de 2017 se realizaron 45 ordenes de compra directa por el importe de \$ 1,505,323.85. En agosto de 2017 se determinó el fallo de la licitación No. LA-926014991-E94 con la que se van a reabastecer los materiales en lo sucesivo.



Se recomienda adjudicar preferentemente a través del procedimiento de licitación con el fin de administrar los recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de tomar las medidas preventivas para realizar oportunamente los procedimientos para evitar adquirir de manera directa por largos periodos de tiempo.

Recomendación: Tablero de control de objetivos.

Se identificó un error en la fórmula para medir en indicador número 7 de “% de costo de variación del inventario” tal cómo se muestra en la siguiente tabla:

Formula actual en tablero de Control	Formula real aplicable para determinar el indicador
$\frac{\text{Costo total de inventario}}{\text{costos de articulos con variación}}$	$\frac{\text{costos de articulos con variación}}{\text{Costo total de inventario}}$

Tabla 3.- Fórmula Objetivo 7.

Se recomienda revisar las fórmulas de los objetivos para que al aplicarla al pie de la letra se obtenga el resultado del indicador, y en su caso hacer las actualizaciones en el tablero de control que se consideren convenientes.

